

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 059
H. CONCEJO MUNICIPAL DE PUCÓN

FECHA : 25 de agosto de 2006
HORA : 08:35 hrs.
LUGAR : Sala Alcaldía Municipal
PRESIDE : Sr. Alcalde don Carlos Barra Matamala.
ASISTENCIA : Sres. Concejales don Joaquín Rovetto Grandón, don Eduardo Zerené Buamscha, don Armin Avilés Arias, don Vicente Sepúlveda Ortiz, don Roberto Stange Reuter y doña Marcela Sanhueza Bustos.
MINISTRO DE FE : Secretaria Municipal Sra. Gladiela Matus Panguilef.

TABLA :

- _ Exposición de Secplac sobre Proyecto de Pavimentación.
- _ Audiencia Fundación Monseñor Francisco Valdés Subercaseaux.
- _ Audiencia Director Nacional de Turismo.
- _ Audiencia Director Regional de Tesorería.
- _ Aprobación Acta Ordinaria Nº 057 de fecha 04.08.06
- _ Aprobación Acta Extraordinaria Nº 037 de fecha 01.08.06
- _ Puntos Varios
- _ Correspondencia Despachada
- _ Correspondencia Recibida

D E S A R R O L L O

En nombre de Dios el Presidente del Concejo don Carlos Barra Matamala da inicio a la sesión Ordinaria Nº 059 de fecha 25 de agosto de 2006.

Exposición del Equipo Técnico de la Unidad de Secpalc:

- Presentan todo el proceso de Pavimentación Participativa primero con aspectos Técnicos de todo lo que se ha hecho desde el año 2000 a la fecha.
- La Ley de pavimentación comunal (Ley 8946 de 1949) estipula que la pavimentación de las calles es de responsabilidad del urbanizador.

Contexto Histórico

- Situación desde 1990

- La pavimentación pasa a ser una demanda importante, en particular la pavimentación de calles y pasajes
- En 1992 se establece la exigencia de pavimentación para los conjuntos de viviendas sociales
- Se desarrollan y aplican programas especiales para atender el déficit existente:
 - 1) 1991-1994 Programa de Pavimentos económicos en la Región Metropolitana
 - 2) 1994-a la fecha: Programa de Pavimentación Participativa a nivel nacional

Programa de Pavimentación Participativa, 16° Llamado

- Requisitos de postulación
- Antecedentes a presentar
- Factores de puntaje
- Calendario Fechas Postulación

Requisitos de las vías para postular

- Sin Pavimento
- Contar con solución definitiva de Agua Potable y de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- Tener un ancho de Espacio Público mayor a 6 mts y no superior de 15 mts., excepción de hasta 20 mts. siempre y cuando respondan a los criterios de vía local definida en la O.G. de U. y C.
- Longitud mínima de 100 mts. y máxima de 1.000 mts.
- Equipamiento Público, el MINVU sólo financia hasta un máximo de 30%
- No se aceptan Proyectos de pavimentación sin viviendas
- Las calles definidas, en el Plan Regulador, como Estructurantes y las Avenidas, deben postularse a Vialidad Intermedia.
- En Localidades urbanas, las calles, deben tener Límite urbano ó algún instrumento que regule el uso del suelo.
- En caso de no existir veredas ó estén en malas condiciones se deben incluir, lo mismo para soluciones de aguas lluvias u obras anexas **imprescindibles.**

Para la ejecución de las obras, cuyo financiamiento debe ser compartido.

Antecedentes requeridos para postular:

1- Llenar la **ficha de postulación** con los datos solicitados, los que deben ser revisados y visados por el SERVIU.

En cada Ficha se debe postular **solo una calle ó un pasaje**

2- Nómina de todos los integrantes del Comité que postulan el Proyecto (solo el **tramo**), indicando:

Nombre, RUT, Dirección y Firma

3- Disponer de **Proyecto de Ingeniería**, aprobado por el SERVIU mediante Certificado, registrando además el N° del proyecto en la Ficha.

Este debe ser desarrollado por un Ingeniero Proyectista o Consultor inscrito en el Registro Nacional de Consultores del MINVU.

Antecedentes requeridos para el Proyecto Ingeniería debe contener:

- Memoria explicativa y de cálculo.
- Informe de mecánica de suelos.
- Especificaciones técnicas.
- Cubicación y presupuesto con V°B° SERVIU (Sección Pavimentación).
- Planos del Proyecto.
- Certificado DOM de aprobación y/o V°B° del Proyecto.
- Plano de loteo y/o perfiles tipos.

Antecedentes requeridos para postular:

4- Estar constituidos en **Comités de Pavimentación** con representación jurídica, acreditar mediante Certificado (no mayor a 6 meses) y f/c Cédula del representante legal.

5- Acreditación del aporte del Comité, preferentemente en Cuenta de Ahorro. El monto mínimo requerido varía entre 5 y 25% del costo total referencial de la obra.

“En casos calificados por el Municipio se podrá aplicar combinaciones de aportes entre Comité y Municipio”.

El costo de la obra se calcula a partir del valor referencial del mt2 de pavim. (HCV y ASFALTO) determinado por el SERVIU.

El porcentaje de aporte que debe realizar el Comité depende del tipo de vía y se asimila a una de las siguientes categorías, las que se relacionan con el ORIGEN DEL LOTEO DE VIVIENDAS:

Categoría 1:

PROGRAMAS ESTATALES o de Instituciones de ayuda social sin fines de lucro:

- Operaciones Sitio,
- Sitio urbanizado con Infraestructura Sanitaria domiciliaria y
- Vivienda Progresiva.

Categoría 2:

- **PROGRAMAS ESTATALES** o de Instituciones de ayuda social sin fines de lucro, consistentes en loteos con viviendas de hasta **60 mts2** de superficie, según el proyecto de **LOTEO ORIGINAL**.

Categoría 3:

- Loteos y Conjuntos Habitacionales construidos por particulares. El SEREMi en conjunto con el Director del SERVIU, podrá asimilar loteos y/o conjuntos de particulares de personas de escasos recursos a la categoría 2, previo INFORME SOCIAL de la MUNICIPALIDAD.

Porcentaje de aporte, del Comité, por Categoría:

	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3
Calle	5%	7%	15%
Pasaje	7%	10%	25%

Antecedentes requeridos para postular:

6- Acreditación del Aporte del Municipio mediante **Acta de aprobación del Alcalde y Concejo** emitido por el **Secretario Municipal** como Ministro de fe.

Este varía entre un 5 y un 25% del costo referencial de la obra.

El MINVU financia el resto del aporte para completar el 100% del costo.

7- Certificado de Aguas Araucanía Temuco ó Comité de Agua Potable (actualizado), acreditando la existencia y estado de redes de A.P. y Alcantarillado, definiendo el tramo a pavimentar.

8- Acta de reunión del Comité, en que conste que el Proyectista expuso el Proyecto.

9- Mediante Certificado de la DOM, acreditar:

- N° de Viviendas directamente beneficiadas.
- Antigüedad del Conjunto Habitacional.
- Ancho de calle entre Líneas Oficiales.
- Equipamiento Público, identificar.
- Categoría del Comité, en caso de cat. 1 adjuntar antecedentes del loteo.
- Bien Nacional de uso Público.
- Límite Urbano

10- Croquis de ubicación del Proyecto indicando vías aledañas pavimentadas (DOM)

11- Croquis de emplazamiento de viviendas (DOM)

12- Informe Municipio que califique Aportes distintos a lo estipulado en el Reglamento (Comité/Municipio)

Factores de Puntaje

- Aportes del Comité y del Municipio

- Costo del Pavimento (0 a 65 ptos.)
- Antigüedad de la Población
- Antigüedad de la postulación (2 elev. n)
- Magnitud (imp. Urbana) de la calle o pasaje
- Grado de cobertura de la calle o pasaje

Selección

- Los postulantes inscritos que reúnan todos los requisitos del programa participan de la selección. La postulación es permanente y los períodos de selección son publicados por las SEREMI de V. y U.
- La SEREMI realiza el proceso de selección en estricto orden de puntaje entre los postulantes, hasta completar el monto de recursos asignados, previa distribución % de recursos realizada por el CORE.

CALENDARIO 16° PROCESO POSTULACIÓN (SERVIU-SEREMI)

- SERVIU
- Pr. Ingeniería nuevos: hasta 31/05/06
- Ficha con Antecedentes: 30/08/06
- Seremi
- Cierre del Proceso: 30/10/06

1	CALLE LAS ARAUCARIAS	262.72	7	1839	0.15	26500	48734560	2	8%	3,898,765	7%	3,411,419	7,310,184
2	CALLE LAS ROSAS	153.54	7	1074.8	0.15	26500	28481670	2	8%	2,278,534	7%	1,993,717	4,272,251
3	CALLE BLANCO ENCALADA	194.97	6	1169.8	0.16	27500	32170050	2	8%	2,573,604	7%	2,251,904	4,825,508
4	CALLE I ORIENTE	57.78	6	346.68	0.15	26500	9187020	2	8%	734,962	7%	643,091	1,378,053
5	CALLE C. PAILALEF	77.23	6	463.38	1.15	26500	12279570	2	8%	982,366	7%	859,570	1,841,936
6	PASAJE I ORIENTE	66.41	4	295.37	0.13	19400	5730178	2	8%	458,414	10%	573,018	1,031,432
7	PASAJE COLO COLO	75.77	4	331.76	0.13	19400	6436144	2	8%	514,892	10%	643,614	1,158,506
8	PASAJE NOVOA	52.33	4	233.73	0.13	19400	4534362	2	8%	362,749	10%	453,436	816,185
9	PASAJE FLORES II	67.46	4	269.84	0.13	21300	5747592	2	8%	459,807	10%	574,759	1,034,567

153301146

12,264,092

11,404,529

23,668,620

OBS : El aporte de la Cº varia de acuerdo a la Categoría del Comité.-

OBS : El valor metro cuadrado puede ser modificado si e la revisión de la serplac se considerarán obras complementarias.-

- El Presidente del concejo pone en consideración la solicitud de Secplac de asignar aporte municipal para los proyectos que postulan al 16º llamado del Programa de Pavimentación Participativa del Minvu.
- El Concejal Sr. Sepúlveda hace notar que el progreso de la Pavimentación en los últimos años ha sido evidente y lógicamente si no se hubiese contado con un equipo seguro de lo que estaba haciendo, tal vez algunos proyectos habrían cambiado. Por tal razón, él apoya y aprueba la solicitud de Secplac.
- La Concejal Sra. Marcela Sanhueza apoya la solicitud de Secplac y manifiesta su preocupación por las personas que viven en el Pasaje I Oriente que no tienen luz, agua ni alcantarillado.
- El H. Concejo Municipal aprobó lo siguiente:

1.- Asignar el aporte Municipal con cargo al Presupuesto Municipal del año 2007, SUB 33, ITEM 87, Asignación 001, para los siguientes Proyectos que postulan al 16º llamado del Programa de Pavimentación Participativa del MINVU.

Nombre Calle y/o Pasaje	Entre Calles	Aporte (M\$)
1.- BLANCO ENCALADA.	C. Internacional y Final	M\$ 4.825.-*
2.- CACIQUE PAILLALEF.	Los Abedules y C. Lanin	M\$ 1.842.-*
3.- LAS ARAUCARIAS.	V. C. Inter. y C. Lanin	M\$ 7.310.-*
4.- C. I ORIENTE.	P. Colo Colo y P. I Oriente	M\$ 1.378.-*
5.- LAS ROSAS.	165 mts. y Final.	M\$ 4.272.-*
6.- P. I ORIENTE.	C. I Oriente y Final	M\$ 1.031.-*
7.- COLO COLO.	V. C. Intern. y C. Arauco.	M\$ 1.158.-*
8.- E. NOVOA.	C. E. Novoa y Final.	M\$ 816.-*
9.- FLORES II.	P. Flores I y P. Riffo.	M\$ 1.034.-*

* Los Valores anteriores contemplan el aporte Municipal y el total de aportes de los comités.

2.- Además acordó, suscribir Convenio señalado en los Artículos N° 6º y 10º de la RES (E) N° 1820/2003 V. y U. y sus modificaciones, a ingresar oportunamente al SERVIU los aportes correspondientes al Comité y al Municipio, en el Marco de 16º llamado del Programa de Pavimentación Participativa.

Audiencia Fundación Monseñor Francisco Valdés Subercaseaux:

- La Fundación recuerda hoy los cincuenta años de la partida del querido Párroco Misionero Monseñor Francisco Valdés Subercaseaux.

Presentan imágenes de su vida y obras que realizó en Pucón como El Monasterio, El Hospital, La Gruta de Lourdes y La Animita del Cristo.

- El Concejal Sr. Zerené rinde un homenaje a la permanencia del Padre Francisco en la comuna de Pucón, pues por su obra nunca se podrá olvidar al Hombre, al Misionero y al Pastor.
- En este mismo contexto el Concejal Sr. Zerené propone abocarse a la tarea de poder instalar en Pucón el Museo del Padre Pancho.
- El Concejal Sr. Rovetto está de acuerdo con lo planteado por don Eduardo, y espera que sea pronto una realidad.
- El Concejal Sr. Sepúlveda apoya cualquier iniciativa que sea en recuerdo del gran hombre como el Padre Pancho.
- El Concejal Sr. Stange cree que el Padre Pancho trasciende lo religioso y fue parte importante de la comunidad de Pucón, por lo que se merece un lugar trascendente en la historia de Pucón y el museo es una buena iniciativa para que el Padre Pancho permanezca en el tiempo.
- La Concejal Sra. Marcela Sanhueza agradece a la Fundación y a don Eduardo Zerené por dar a conocer a un personaje tan importante para la vida espiritual y apoya la instalación de un museo para que la vida del padre Pancho pueda llegar a todos los rincones de la comunidad.
- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad instalar en Pucón el Museo del Padre Pancho.
- El H. Concejo Municipal se traslada a rendir un homenaje frente al monolito del Monseñor Francisco Valdés Subercaseaux, ubicado en el Hospital de Pucón.

Audiencia Sr. Director Nacional de Turismo:

- Don Oscar Santelices Altamirano hace una presentación en el contexto del Proyecto “Sistema Normativo de Calidad de los Servicios Turísticos”, que se encuentra desarrollando Sernatur en colaboración con el INN.
- Solicita al Municipio que marque la pauta a nivel nacional y sea pionero en incorporar las normas de calidad turística como ordenanzas municipales, una vez que este sistema sea implementado por Sernatur. Acción que permitiría fortalecer al sistema y dar conciencia a las diversas instancias públicas que intervienen en la regulación de la actividad turística.
- Dado que se encuentran pronto a iniciar la etapa del plan piloto de certificaciones, paso previo a la implementación del sistema propiamente tal, es que se permiten sugerir, que sería conveniente que el municipio estudiara la posibilidad de establecer en las ordenanzas locales, que toda empresa oficialmente certificada y registrada como tal por SERNATUR, podrá obtener patente municipal y operar en el territorio

comunal, en la actividad de turismo correspondiente, sin necesidad de cumplir nuevamente las auditorías, exámenes o controles establecidas en dichas ordenanzas municipales para esas mismas actividades. Esto con el objeto de evitar que aquellas empresas que ya han demostrado cumplir estándares y procedimientos de calidad y seguridad homologos a los de las ordenanzas locales, no tengan que duplicar esfuerzos en trámites equivalentes, lo cual termina por desincentivar las iniciativas empresariales.

- El Concejal Sr. Stange encuentra bien que se haya tomado este tema a nivel nacional porque hacía falta hacer mucho tiempo ordenar el turismo. Le hubiese gustado más que Sernatur tuviera su ente de rotulación o certifique.
- El Concejal Sr. Eduardo Zerené se encuentra muy agradecido de poder compartir en esta reunión un tema tan importante como es el tema de la Normativa de Turismo Aventura y que al concejo le preocupa como comuna. Todos los años se está tratando de perfeccionar la Ordenanza, e incluso para este año se tenía una misión bastante especial, así que esto que se presenta ahora es una gran ayuda. Por otro lado, es muy gratificante ver como la Dirección Nacional de Turismo tiene plena sintonía por lo que ocurre en las comunas. Por un lado resguarda la calidad y la seguridad de las personas y por otro lado se agrega un elemento adicional siendo un gran incentivo y motivación para el empresario, que es la ayuda que le va a proporcionar CORFO (un subsidio que no tiene que ser devuelto), por lo tanto él da todo el apoyo y cooperación para que el proyecto de Sernatur realmente resulte.
- La Concejal Sra. Marcela Sanhueza manifiesta que cada año ha sido muy complicado trabajar en la Ordenanza y lo que ha presentado Sernatur ya es una base establecida por lo que va a ser muy importante para la comuna.
- El Concejal Sr. Sepúlveda encuentra muy bien que a nivel nacional se vean las normas en cuanto a la seguridad, orden y calidad sobre todo en las empresas de turismo aventura.
- El Presidente del Concejo apoya el proyecto de Sernatur y desea que en los próximos años, Pucón pueda tener la satisfacción de postular la certificación del destino Turístico.

Audiencia Sr. Director Regional de Tesorería:

- Don Arturo Herrera agradece toda la colaboración que el municipio ha tenido con la Tesorería Regional. La dotación de servicios públicos es muy complicada, e incluso a nivel nacional. En la actualidad existen 1500 funcionarios y en la Tesorería de Temuco son 34 pero con dos funcionarios municipales (que son de Temuco), donde se atienden 22 comunas para una dotación de recaudadores fiscales que son los que tendrían que hacer el trabajo en

la calle. Se podrá comprender que realmente es muy poca la dotación de personas que hay para poder llevar a cabo el cobro de Impuesto Fiscal como territorial.

En cuanto al tema del Impuesto Territorial, generalmente se hacen los cobros y notificaciones entre noviembre a diciembre en Pucón para hacer remate en el mes de enero.

Ahora se está llegando por diversas vías (Internet).

La Dirección de Tesorería cree que se podría aportar más a la recaudación de la morosidad que existe, contando con una persona administrativa que ayude a brindar el trabajo administrativo propio de la municipalidad y poder hacer más publicaciones de remate, no por querer rematar sino que el deseo es comunicar por la vía administrativa y judicial, para que la gente pueda solucionar su problema.

Hace poco salió una resolución del Ministerio de Hacienda que es la N° 698 y que a contar del 28 de julio de 2006, de todos los Impuestos que están hacia atrás (Territorial y Fiscal), tienen un 50% de condonación los deudores que tienen más de M\$5.000.- en deuda (neto), y los que tienen cifras inferiores de a M\$5.000.- de impuesto (neto) en territorial y fiscal, eso le da una condonación de un %80.

Por lo tanto, el plazo es hasta el primero de febrero inclusive.

El Director Regional da a conocer a los señores concejales la deuda de impuesto territorial diciendo que en periodos anteriores al año 2004 la cantidad de morosidad es alrededor de M\$ 180.- (Neto), sin tomar en cuenta el IPC ni el Interés. En el año 2004 la deuda es de M\$ 142.- en el año 2005 (al 30 de junio) la deuda es de M\$ 244.- (Neto) y el año 2006 son alrededor de M\$ 500.-, por lo que se está hablando a la fecha de un monto total adeudado M\$ 1.060.- y si se le agrega el IPC más Interés se estaría hablando de M\$ 1.700.- ó M\$ 1.800.-

La tesorería cuenta con un muy reducido personal, y atender a toda la provincia es prácticamente imposible.

Si el municipio colabora con la contratación de una persona, indudablemente la comuna de Pucón tendría una mejor atención.

En cuanto a la condonación de la deuda se exige que se pague el 30% total de la deuda como cuota contado, pero también depende de la situación particular de la persona.

- El Concejal Sr. Sepúlveda manifiesta que como entrada principal para favorecer al municipio en sus ingresos que son los que hacen que se mueva el pueblo, es bienvenido que se puedan cobrar las deudas históricas que la gente tiene. Lo que si encuentra doloroso llegar a rematar la propiedad a alguien que la tiene por más de 20 años, por lo que cree que un funcionario, y si la municipalidad puede fomentarlo sea bienvenido y que se busquen todos los medios posibles de poder cobrar en forma amigable.
- El Concejal Sr. Rovetto encuentra que facilitar a la Tesorería para que llegue a rematar la propiedad a un puconino, él no está de acuerdo pero si para que llegue a facilitar las cosas.

- El Presidente del Concejo agradece la presencia del Director Regional de la Tesorería y le manifiesta que le será comunicada la decisión del concejo.

Mensaje Sr. Alcalde:

- El Presidente del Concejo comunica una decisión bastante concreta en relación a traer la cultura a la Región en la temporada de verano, y se va a ser una combinación con la Municipalidad de Temuco pero principalmente va a estar depositada en Pucón.
Viene un aporte de la Universidad de Chile, el Gobierno Regional y del Ministerio, que es crear en Pucón un festival de la Danza con marca nacional. Es un proyecto que cuesta M\$ 85.-, pero se está próximo a concretar este convenio y esta presentación que iría desde el día miércoles 24 al 27 de enero como primera etapa y ya se está con un 70 % de adelanto para concretar este proyecto.
A Pucón solo le cuesta habilitar el lugar donde hacer la presentación por lo que solicita el apoyo al concejo para poder comprometerse en el tema.
- El H. Concejo Municipal acuerda contratar a una persona para que realice trabajos administrativos en la Tesorería Regional, con la salvedad que el funcionario sea de Pucón.
- El Sr. Presidente agradece la presencia del Sr. Director Regional de Tesorería.
- Se acuerda que en la próxima sesión Ordinaria se analizarán las Actas Ordinaria N° 057 de fecha 04.08.06 y Extraordinaria N° 037 de fecha 01.08.06, para su respectiva aprobación.

Se levanta la sesión a las 12:40 hrs.

Acuerdos:

1.- El H. Concejo Municipal aprobó lo siguiente:

1.- Asignar el aporte Municipal con cargo al Presupuesto Municipal del año 2007, SUB 33, ITEM 87, Asignación 001, para los siguientes Proyectos que postulan al 16° llamado del Programa de Pavimentación Participativa del MINVU.

Nombre Calle y/o Pasaje	Entre Calles	Aporte (M\$)
1.- BLANCO ENCALADA.	C. Internacional y Final	M\$ 4.825.-*
2.- CACIQUE PAILLALEF.	Los Abedules y C. Lanin	M\$ 1.842.-*
3.- LAS ARAUCARIAS.	V. C. Inter. y C. Lanin	M\$ 7.310.-*
4.- C. I ORIENTE.	P. Colo Colo y P. I Oriente	M\$ 1.378.-*
5.- LAS ROSAS.	165 mts. y Final.	M\$ 4.272.-*
6.- P. I ORIENTE.	C. I Oriente y Final	M\$ 1.031.-*
7.- COLO COLO.	V. C. Intern. y C. Arauco.	M\$ 1.158.-*
8.- E. NOVOA.	C. E. Novoa y Final.	M\$ 816.-*
9.- FLORES II.	P. Flores I y P. Riffo.	M\$ 1.034.-*

* Los Valores anteriores contemplan el aporte Municipal y el total de aportes de los comités.

2.- Además acordó, suscribir Convenio señalado en los Artículos N° 6° y 10° de la RES (E) N° 1820/2003 V. y U. y sus modificaciones, a ingresar oportunamente al SERVIU los aportes correspondientes al Comité y al Municipio, en el Marco de 16° llamado del Programa de Pavimentación Participativa.

2.- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad instalar en Pucón el Museo del Padre Pancho.

3.- El H. Concejo Municipal acuerda contratar a una persona para que realice trabajos administrativos en la Tesorería Regional, con la salvedad que el funcionario sea de Pucón.

4.- Se acuerda que en la próxima sesión Ordinaria se analizarán las Actas Ordinaria N° 057 de fecha 04.08.06 y Extraordinaria N° 037 de fecha 01.08.06, para su respectiva aprobación.

GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS BARRA MATAMALA
PRESIDENTE

leb